

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _x_ No ___

DATOS GENERALES			
Fecha: 28 de Marzo del 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000815	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 17 de marzo del 2023			
Convocante (s)	ALIX MERCEDES OÑATE CARO Cedula: 1192773496 Dirección: MANZANA C CASA 2 BARRIO DOÑA MIRIAN Teléfono: 3008110544 Correo: alixcaro1609@gmail.com		
VICTIMA	ISABEL BRUGES OÑATE Cedula: 49769369 Dirección: CALLE 52#23A-15 BARRIO LOS MAYALES AEROPUERT Teléfono: 3172804422 Correo: isa.brujes12@gmail.com		
Convocado (s)	BENEDICTO JOSE ESTRADA MENDOZA Cedula: 84104777 Dirección: SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA Teléfono: 3106604112 Correo: No Informa		
Noticia Criminal No.	20001600107520225594 0	Informe Pericial	UBVALVA-DSCE-02451-2022 UBVALVA-DSCE-02453-2022 UBVALVA-DSCE-03750-2022 UBVALVA-DSCE-00260-2023
Fiscalía:	(19)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES CULPOSAS ART 120 C.P			

La suscrita **VALENTINA HERNANDEZ SANCHEZ**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.002.026.934, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 17 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de Fiscalía General de la

Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.

2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en la carrera 7 No. 13 C – 17, barrio cañahuate de la ciudad de Valledupar-Cesar, el día 28 de marzo del 2023, a las 9:30 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para AUDIENCIA DE CONCILIACION en calidad de convocante para la señora **ALIX MERCEDES OÑATE CARO** y la señora **ISABEL BRUGES OÑATE** en calidad de víctima, fueron notificados a través del servicio de mensajería de Fiscalía Local 19 Unidad Pre-procesal UCP con resultado entregado y para **ISABEL BRUGES OÑATE** en calidad de convocado fueron notificados a través del servicio de mensajería de Fiscalía Local 19 Unidad Pre-procesal UCP con resultado entregado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que para la fecha y hora de la audiencia de conciliación el convocado manifestó que podía asistir a la audiencia de conciliación por el cual se le proporciono el link respectivo para dicha comparecencia.
4. Que el asunto a conciliar se resume en: **LESIONES CULPOSAS ART 120 C.P**

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
ALIX MERCEDES OÑATE CARO	1192773496	CONVOCANTE/DENUNCIANTE
ISABEL BRUGES OÑATE	49769369	VICTIMA
BENEDICTO JOSE ESTRADA MENDOZA	84104777	CONVOCADO/INDICIADO

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
NA	NA	NA

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación, por que las partes no lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva **CONSTANCIA DE NO ACUERDO** por voluntad de las partes.



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**ASISTENCIA AUDIENCIA
CEC-FT-010-UDES**

Versión: 11

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los **(28-03-2023)**
VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTI TRES.

CONVOCANTE (S)

Nombre:

C.C No. de

CONCILIADOR(A)

Nombre:

C.C No. de

CONVOCADO(S)

Nombre:

C.C No. de

VoBo. ASESOR(A),

Nombre:

C.C No. de